



(<http://elpitazo.com/>)



PITAZOS DEL DÍA: • Aumento del salario mínimo (<http://elpitazo.com/tema-del-dia/?tema=aumento-del-salario-minimo>) • Helicóptero desaparecido (<http://elpitazo.com/tema-del-dia/?tema=helicoptero-desaparecido>) • Asamblea Nacional (<http://elpitazo.com/tema-del-dia/?tema=asamblea-nacional>)

El Pitazo
en la calle (/category/mi-pitazo/)

El Pitazo
en la radio (/category/pitazo-radio/)

El Pitazo
investiga (/category/investigacion/)

Alianzas (/category/alanzas/)

Fiscalía de EEUU sabe quién paga la defensa de los sobrinos de la pareja presidencial y exige una investigación

Compartir (<http://www.hupso.com/share/>)

Twitter



0



Email



Print



Share

1

(mailto:?)

Subject=

Fiscalía

de EEUU

sabe

quién

paga la

defensa

de los

sobrinos

de la

pareja

presiden

cial y

exige

una

investiga

ción | El

Pitazo&B

ody=http

://elpitaz

o.com/ul

timas-

noticias/

fiscalia-

de-eeuu-

sabe-

quien-

paga-la-

defensa-

de-los-

sobrinos

-de-la-

pareja-

presiden

cial-y-

exige-

una-

investiga

ción/)

Edecio Brito (<http://elpitazo.com/author/edecioedit/>) | El Pitazo

Mayo 11, 2016 10:38 Pm

Preet Bharara, fiscal acusador en el caso contra Franqui Francisco Flores de Freitas y Efraín Campo Flores encendió las alarmas e introdujo en la corte una solicitud para que esta investigue si existe un conflicto de intereses en la defensa de los sobrinos de la pareja presidencial venezolana acusados de conspiración para introducir droga en EEUU. El jurista alega que la misma persona o entidad paga los honorarios de ambos acusados



(<http://elpitazo.com/wp-content/uploads/2016/05/Sobronos-Cilia-Flores.jpg>)

Por Fiorella Perfetto

El fiscal Preet Bharara le conoce. Tiene en su poder el secreto mejor guardado en el caso de la acusación de EEUU contra los sobrinos de la primera dama Cilia Flores por cargos de conspiración para traficar droga hacia territorio estadounidense. Sabe con certeza de dónde salen los recursos que cubren la defensa de los acusados.

Es por esto que el pasado 6 de mayo solicitó una investigación al juez Paul A. Crotty de la corte del distrito sur de Nueva York y ante quien se presentarán Flores y Campo el próximo 12 de mayo para someter a consideración del magistrado la decisión sobre si existe o no un conflicto de intereses, por ser una misma tercera parte la que abona los honorarios de la defensa de ambas partes acusadas de narcotráfico. Este tipo de procedimiento se le conoce como Audiencia Curcio (Curcio Hearing).

Explica Bharara en el documento que cursa en los archivos federales del caso, que según consta en la fiscalía una tercera persona o entidad es el común denominador en la cancelación de los honorarios para la defensa de ambos jóvenes. En el documento se citan tres "incidentes" que constituyen los argumentos por los cuales la fiscalía ha solicitado al juez Crotty decida sobre la materia.

BHARARA EXPLICA LA RAZÓN POR LA QUE LOS ACUSADOS HAN TENIDO DEFENSORES DISTINTOS

A medida que avanza el proceso penal que se sigue en EEUU contra los sobrinos de Cilia Flores se aclaran las dudas que se ciernen sobre el caso. Una de las interrogantes que hoy tiene una explicación, es la razón por la cual cada uno ha tenido una representación judicial distinta. Y es justamente en este comunicado que se despeja tal incógnita.

En la solicitud del fiscal queda clara la razón del primer movimiento de abogados defensores, apenas dos días después de la detención de Flores y Campo practicada en Haití el 10 de noviembre de 2015 por parte de la DEA, acto final de un procedimiento encubierto realizado por el organismo federal que duró al menos seis meses. De hecho, es el primer argumento que expone el jurista acusador para impulsar la audiencia "Curcio"

"El 12 de noviembre de 2015 los acusados fueron presentados por el cargo de conspiración para introducir droga a EE.UU ante el honorable James L. Cott, magistrado juez que recibió la causa. John Reilly y Rebeca Poston ambos socios de la firma Squire Patton Boggs, LLP asistieron al procedimiento y en un principio intentaron aparecer como defensores de ambos acusados. Sin embargo, los abogados Reilly y Poston admitieron después que no habían analizado el posible conflicto por defender el mismo bufete los intereses de ambos acusados y escogieron defender al demandado Efraín Antonio Campo Flores únicamente; el acusado Franqui Francisco Flores de Freitas completó una declaración financiera en la presentación y el juez Cott nombró al defensor público Vicente Southerland para que lo represente".

El segundo incidente ocurrió un día antes de la presentación ante el juez de los sobrinos de la pareja presidencial a finales de 2015. Sigue explicando Bharara que el día 16 de diciembre de 2015, el bufete Patton Boggs pidió permiso para retirarse de la representación de Campo Flores. El tribunal accedió a la petición en una conferencia llevada a cabo al día siguiente y designó al defensor público Kafahni Nkrumah para representarle en virtud de la ley de justicia penal de EEUU.

El tercer incidente es más reciente. "El 8 de marzo de 2016, John Zach Jackson y Randall de la firma Boies, Schiller y Flexner LLP, introdujeron notificaciones de aparición como defensores de Campo Flores; luego el 1 de abril de 2016, David Rody y Michael Mann, de la firma Sidley Austin LLP, introduce otra notificación de aparición como abogados de Flores de Freitas". Este último movimiento en la defensa de los acusados encendieron las alarmas de la fiscalía.

El gobierno americano, representado por Preet Bharara consultó a este nuevo bufete de defensores sobre quién estaría comprometido en el pago de los honorarios de dicha defensa. En respuesta a esta consulta la firma reveló que los gastos legales de los demandados en esta materia estarían siendo pagados por la misma persona o entidad. Surge entonces, según presume la fiscalía una condición de conflicto de interés.

QUÉ TIPOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS OBSERVA LA FISCALÍA

Basado en la Sexta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos “un acusado tiene el derecho a la asistencia efectiva de un abogado que incluye el derecho a la representación por un jurista libre de conflictos”. En el caso de la defensa de los sobrinos de la pareja presidencial se han identificado tres tipos particulares de conflictos de intereses entre los abogados defensores y los acusados. “Conflictos per se, los conflictos reales y potenciales conflictos”.

Los llamados “conflictos per se” presentes en este caso según denuncia el fiscal “son tan graves que se consideran violaciones de la Sexta Enmienda; tales violaciones son irrefutables y no requieren que se demuestre que el acusado fue perjudicado por su representación”. Esto basado en el hecho que una misma persona o entidad paga los honorarios de ambos acusados.

También existen los “conflictos reales” que se producen cuando los intereses de un acusado y su abogado son distintos “en cuanto a la cuestión jurídica o de un curso de acción y violan nuevamente la Sexta Enmienda, cuando la representación del abogado del cliente se ve afectada negativamente por la existencia del conflicto, perjudicando los intereses del acusado”.

Y finalmente existen los “conflictos potenciales”. Dice Bharara que “los intereses del demandado puede colocar al abogado bajo deberes inconsistentes en el futuro al serle fiel al pagador y no al defendido perjudicando a la parte demandada”.

“Cuando existe el pago de los honorarios de un defendido por una tercera parte pueden generarse conflictos de intereses, porque no se sabría a ciencia cierta si el abogado defiende al benefactor o si efectivamente actúa en el mejor interés del acusado; esta es una razón por la cual este juicio ha tenido tantos cambios en las representaciones jurídicas, pero además noto que ninguno de estos abogados son expertos en materia penal” comenta Lawrence Schoenbach quien fuera juez de la corte del distrito sur de Nueva York por más de 25 años.

LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO A TRAVÉS DE UNA AUDIENCIA CURCIO

El tribunal al que se le solicita este procedimiento tendrá que llevar a cabo dos procedimientos. El primero es la obligatoria consulta para determinar a través de una investigación de hechos si los intereses del abogado defensor sufren un conflicto real, potencial o no existe tal situación. El segundo procedimiento depende de los resultados de esta primera etapa.

“Si el tribunal de distrito encuentra que el abogado del acusado se enfrenta a un conflicto real o potencial, surge la posibilidad de una renuncia o descalificación de este para asumir la defensa del acusado. Si el conflicto es lo suficientemente grave el tribunal deberá descalificar de inmediato al abogado o la firma de abogados o bien, si no se trata de una situación de grave compromiso se le invitará al abogado a renunciar”.

De tratarse de este último caso, serán los acusados quienes tendrán la última palabra. La corte debe dejarle clara la situación a Flores de Freitas y Campo Flores sobre las repercusiones de tal decisión. Para ello se dirige una entrevista oral con cada acusado por separado para hacer de su conocimiento cómo puede afectarles tal situación.

Este paso es lo que se conoce como la Audiencia de Curcio. Esta no es otra cosa que una asesoría al acusado sobre las distintas vertientes que pueden sobrevenir si este opta por mantener la defensa del abogado comprometido en un conflicto de interés y de esta forma queda constancia ante la corte de que el acusado está consciente y reconoce las consecuencias que puede acarrearle esta situación. Sin embargo, el tribunal de distrito se reservará el derecho a rechazar esta posición si la misma pone en peligro la integridad del proceso judicial.

“Por ejemplo, esa misma tercera parte que está pagando los honorarios de ambos acusados puede tratar de influir en una estrategia global de defensa que no está en el interés de uno o ambos de acusados; puede incluso plantearse la posibilidad de sacrificar a uno de los acusados en beneficio del otro. También es concebible que el benefactor común podría persuadir a un abogado para evitar la búsqueda de indulgencia por cooperar por parte de uno de los defendidos o incluso asesorar a sus clientes a abstenerse de declarar en su propia defensa”, expone el fiscal como posibles actos violatorios de los derechos a la libre defensa de Flores y Campo.

Además hace referencia en el documento legal que “uno de los riesgos es que el abogado impida que su cliente coopere para obtener indulgencia por parte de la corte al impedir que este declare contra su antiguo empleador”, en este caso se trataría de evitar que los jóvenes revelen la identidad del individuo para el cual presuntamente traficaban las sustancias prohibidas, esto para “evitar inculpar al pagador de los honorarios del abogado”.

Concluye el fiscal que “estos hechos darían pie a un reclamo de asistencia inefectiva sobre la base de que el abogado defensor abdicó su deber de lealtad al permitir que un tercero que paga sus honorarios influya en su juicio profesional en la representación del acusado”.

QUÉ PREGUNTAS DEBEN RESPONDERLE AL JUEZ LOS ACUSADOS FLORES Y CAMPO

La propuesta emanada desde la fiscalía sugiere la siguiente batería de preguntas.

Bloque A. Introducción

- ¿Cuántos años tienes?
- ¿Cuál es su nivel de estudio?
- ¿Actualmente, consulta a un médico o un profesional de la salud mental para cualquier condición?
- ¿Se encuentra actualmente bajo la influencia del alcohol o drogas de cualquier tipo?
- ¿Usted entiende lo que está sucediendo hoy en día?

Bloque B. Las circunstancias de Representación

- ¿Está actualmente representado por (para Campo Flores: Randall Jackson y John Zach de Boies, Schiller y Flexner LLP y para Flores de Freitas: Michael Mann y David Rody de Sidley Austin LLP?
- ¿Cuánto tiempo le han representado estos abogados?
- ¿Ha quedado satisfecho con la representación de estos hasta la fecha?
- ¿Quiere seguir siendo representado por estos?
- Ha pagado usted o prometido pagar a ellos por sus servicios en este caso?

- ¿Sabe usted si alguien más ha pagado o prometido pagarles a ellos por sus servicios de representarlo a usted en este caso?
- ¿Quién es el pagador de su defensa?
- ¿Cuál es su comprensión de ese arreglo?
- ¿Sabe usted que el pagador también está pagando los honorarios legales para su co-acusado?

Bloque C. Derecho a la Representación libres de conflicto

- ¿Usted entiende que en cada caso criminal, incluido éste, cada acusado tiene derecho a ser representado por un abogado cuya lealtad no esté dividida y que no está sujeto a ninguna fuerza o consideración que podrían de ninguna manera inmiscuirse en la lealtad del abogado a los intereses de su cliente?
- ¿Ha sido su elección ser representado por estos abogados y ha hecho usted esa elección de forma libre y voluntaria, sin ofrecerle ningún tipo de promesas, amenazas, o incentivos?
- ¿Usted entiende que siempre que una persona distinta del demandado está pagando el abogado que representa al acusado, es posible que quien está pagando puede tener intereses diferentes a los intereses de la parte demandada y los juicios de los abogados pueden ser influenciados por los deseos de quien está pagando en lugar de los deseos del acusado?
- Por lo que es posible, en este caso, que la defensa de sus abogados puede ser influenciada en los consejos que se le dan a usted y en la forma en que se defienden porque lo que se les dice son los deseos del pagador y no los suyos. ¿Usted entiende eso?

Bloque D. La comprensión del conflicto por parte del acusado

- ¿Usted entiende que tiene el derecho de oponerse a la representación continua de estos abogados en base a la existencia de un conflicto de intereses?
- Es importante que entienda que nadie, incluido el tribunal, puede predecir con certeza el curso que este caso va a tomar y que nadie, incluido el tribunal, puede prever todas las formas en las que puede estar su defensa en desventaja procediendo con estos abogados. ¿Usted entiende eso?
- ¿Usted entiende que es el concepto de esta corte, sobre la base de mi larga experiencia como juez, que existe el peligro real para proceder en su defensa a cargo de un abogado que tiene un potencial conflicto de intereses de este tipo?
- ¿Está de acuerdo que si la corte le permite proceder continuar con estos abogados como defensores y en el caso de ser usted condenado no se le permitirá argumento o apelación sobre la base de la elección que usted hace de su representación y el conflicto potencial que hemos discutido?
- ¿Acepta entonces usted renunciar a cualquier argumento de ese tipo?
- Para asegurarse de que ha entendido lo que hemos estado discutiendo, por favor describa en sus propias palabras su comprensión del conflicto o conflictos de interés que puedan surgir en este caso.
- ¿Ha hablado usted con otro abogado que no sean sus defensores actuales acerca de los riesgos de ser defendido por su actual abogado en este caso?; en caso afirmativo, por favor dígame el nombre del abogado o abogados, que no sean sus actuales defensores con quien habló
- ¿Cuándo usted habló con él / ella / ellos y por cuánto tiempo?
- ¿Usted entiende que tiene derecho a consultar con un abogado que no sean los actuales defensores para determinar si desea que continúen representándole a usted, y que el tribunal le dará la oportunidad de hacerlo?
- ¿Usted entiende que, si no puede permitirse otro abogado el tribunal nombrará a un abogado para consultar con usted acerca de este problema de conflicto de intereses y / o para que lo represente?
- ¿Usted entiende que el tribunal le invita a consultar con otro abogado acerca de este problema de conflicto de interés?
- ¿Hay algo que usted desea que se explica con más detalle?
- La corte le dará la oportunidad de pensar acerca de lo que le han dicho, si desea o no hablar con un asesor independiente al respecto. Después de haber pensado bien, la corte le preguntará si usted ha considerado la materia
- A continuación, el tribunal le preguntará si desea continuar a sus actuales abogados como sus defensores.
- ¿Le gustaría hablar con un asesor independiente sobre estos temas?
- ¿Necesita un abogado de oficio con el fin de consultar con usted sobre estos temas de conflicto de interés?
- ¿Prefiere para levantar la sesión de hoy hasta que pueda prestar más atención a este asunto?
- Después de considerar todo lo que la corte ha dicho acerca de las formas en las que tiene el pagador de afectar negativamente su defensa, ¿cree que es en su mejor interés para continuar con ellos como sus abogados?
- ¿Usted entiende que al elegir continuar con ellos como sus abogados, está renunciando a su derecho a ser representado únicamente por un abogado que no tiene ningún conflicto de intereses?
- ¿Está consciente y voluntariamente está renunciando a su derecho a la libre representación?
- ¿Está de acuerdo entonces con renunciar a cualquier argumento posterior a la condena, en forma de apelación o de otra manera en virtud de tener una tercera parte que preste sus gastos legales al mismo tiempo que el pago de los honorarios legales para su co-acusado, y que por esto se le haya negado a usted la asistencia efectiva de un abogado?
- ¿Hay algo que la corte ha dicho que desea que se explica con más detalle?

Compartir (<http://www.hupso.com/share/>)



([http://www.hupso.com/share/add.php?](http://www.hupso.com/share/add.php?service=twitter&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)

[service=twitter&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par](http://www.hupso.com/share/add.php?service=twitter&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)

[noticias%20Fiscalia-de-eeuu-sabe-quien-paga-la-defensa-de-los-sobrinos-de-la-pareja-presidencial-y-exige-una-investigacion%20F](http://www.hupso.com/share/add.php?service=facebook&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)



[service=facebook&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par](http://www.hupso.com/share/add.php?service=facebook&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)

[noticias%20Fiscalia-de-eeuu-sabe-quien-paga-la-defensa-de-los-sobrinos-de-la-pareja-presidencial-y-exige-una-investigacion%20F](http://www.hupso.com/share/add.php?service=googleplus&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)



[service=googleplus&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par](http://www.hupso.com/share/add.php?service=googleplus&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)

[noticias%20Fiscalia-de-eeuu-sabe-quien-paga-la-defensa-de-los-sobrinos-de-la-pareja-presidencial-y-exige-una-investigacion%20F](http://www.hupso.com/share/add.php?service=linkedin&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)



[service=linkedin&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par](http://www.hupso.com/share/add.php?service=linkedin&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)

[noticias%20Fiscalia-de-eeuu-sabe-quien-paga-la-defensa-de-los-sobrinos-de-la-pareja-presidencial-y-exige-una-investigacion%20F](http://www.hupso.com/share/add.php?service=tumblr&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)



[service=tumblr&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par](http://www.hupso.com/share/add.php?service=tumblr&title=Fiscal%20de%20EEUU%20sabe%20qui%C3%A9n%20paga%20la%20defensa%20de%20los%20sobrinos%20de%20la%20par)

[noticias%20Fiscalia-de-eeuu-sabe-quien-paga-la-defensa-de-los-sobrinos-de-la-pareja-presidencial-y-exige-una-investigacion%20F](mailto:?Subject=Fisc)



[investigación&Body=http://elpitazo.com/ultimas-noticias/fiscalia-de-eeuu-sabe-quien-paga-la-defensa-de-los-sobrinos-de-la-pareja-presidencial-y-exige-una-](mailto:?Subject=Fisc)

COMENTARIOS

5 comentarios

Ordenar por: [Los más antiguos](#)

Añade un comentario...

**Carlos Torres**

coño y que les paso a estos boliburguezes si papa chavez decia que ser rico era malo.....miren la cara de felicidad a estos recién vestidos, que cosas no.....

Me gusta · Responder · 2 · 12 de mayo de 2016 9:12

**Nelson Lanz**

Hay que ser abogado penal para poder todo esto. Sin embargo me atrevo a opinar que en el caso de los narco-sobrinos no hay ningún conflicto de intereses entre los abogados y acusados ya que los honorarios para el pago de ambos abogados salen de una sola fuente de financiamiento: la pareja presidencial a través de testaferros que viven en los Estados Unidos.

Me gusta · Responder · 2 · 12 de mayo de 2016 9:22

**Ligia Uribe** · Abogado en Superintendencia Nacional de Valores

Como se nota que no entendiste o no leiste el cuestionario que por ley está obligado hacerle previamente a los acusados. A ti como que te "debtian preguntar si entendiste la redacción d arti u

Me gusta · Responder · 12 de mayo de 2016 17:16

**Ligia Uribe** · Abogado en Superintendencia Nacional de Valores

...Si entendiste la redacción del artículo, que por demás está clarísimo y no requiere tanto. esfuerzo intelectual "

Me gusta · Responder · 12 de mayo de 2016 17:18

**Enriqueta Reyna**

no estas viendo que quien paga la defensa quiere no verse involucrado ? el abogado no defendera lo mejor posible sino salvaguardando a quien cancela la facturita

Me gusta · Responder · 23 de julio de 2016 14:59

**Clara Borrero**No solo la fiscalia sabe quien paga los abogados, tambien nosotros sabemos que sale de las arcas del pais, quien tiene 5 millones de dolares para pagarle abogados a un par de traquetos de medio pelo recién vestidos, sino la jefa del cartel y narcotia complice del trafico de drogas de sus narcosobrinos, a esa maldita bruja inmoral, también deberían investigarla por que ha sido complice y ha utilizado a ese par de lacras como testaferros, y hasta pasaporte diplomáticos y aviones de PDVSA ,les han facilitado, para que evadieran la justicia, eso se llama concierto para delinquir, tiene ca... [Ver más](#)

Me gusta · Responder · 1 · 12 de mayo de 2016 10:31

**Enriqueta Reyna**

ella o el jabao???

Me gusta · Responder · 23 de julio de 2016 15:00

**Clara Borrero**

Que tal la cara de pranes que tienen este par de lacras? Se parecen a la narco-tia.

Me gusta · Responder · 12 de mayo de 2016 10:34

**Abogada María Edita Araujo** · Abogado in IDEL Venezuela

EL HOMBRE NUEVO, UNOS NARCOS DELINCIENTES

Me gusta · Responder · 15 de mayo de 2016 20:02

[Facebook Comments Plugin](#)

RELACIONADOS



En el Meliá Caracas no hubo ni rastro del diálogo

(<http://elpitazo.com/ultimas-noticias/melia-caracas-no-hubo-rastro-del-dialogo/>)

Enero 13, 2017, 06:01 PM



Jueza ordena al Ivss otorgar pensiones a 49 personas

(<http://elpitazo.com/ultimas-noticias/jueza-ordena-al-ivss-otorgar-pensiones-a-49-personas/>)

Enero 13, 2017, 05:01 PM



Nintendo Switch se venderá a partir de marzo

(<http://elpitazo.com/ultimas-noticias/nintendo-switch-se-vendera-partir-marzo/>)

Enero 13, 2017, 05:01 PM



Asesinaron a dos policías y luego sus victimarios fueron ultimados

(<http://elpitazo.com/ultimas-noticias/asesinaron-dos-policias-luego-victimarios-fueron-ultimados/>)

Enero 13, 2017, 04:01 PM